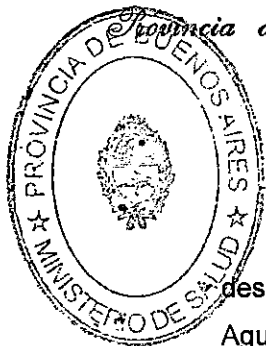


Poder Ejecutivo

1349

Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 14 SEP 2015



VISTO el expediente N° 2900-92848/14, por el cual se solicita se designe a diversas personas para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Alberto Edgardo Balestrini" de Ciudad Evita – Partido de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se utilizaron cargos vacantes existentes en el Presupuesto General Ejercicio 2014 – Ley N° 14552;

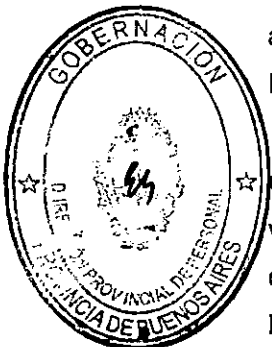
Que las designaciones contenidas en este acto administrativo cuentan con los créditos respectivos para su atención;

Que dichas medidas se propician atento a razones de oportunidad y necesidades de servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° inciso g) del Decreto N° 3/12;

Que las presentes designaciones se concretan de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que el artículo 25 de la ley N° 10471 y sus modificatorias, establece que los profesionales deberán cumplir una jornada de trabajo de cuatro (4) horas diarias o veinticuatro (24) horas semanales de labor, y que este Ministerio, podrá asignar regímenes de trabajo de seis (6) horas corridas diarias, o de treinta y cuatro (34), treinta y seis (36) horas semanales de labor, u ocho (8) horas diarias y dentro de un máximo de cuarenta y ocho (48) semanales de labor para determinados cargos y/o funciones, debiendo establecerse esta circunstancia y fijar los horarios que serán inamovibles sin la anuencia del interesado;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto – Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado – Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres



Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires

efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que resulta procedente dejar constancia que, en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Veronica Mariana PEREZ debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite precedente;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por Jesús German MORENO con relación al cargo que posee en la Dirección SAME de la Municipalidad de Morón;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que corresponde proceder conforme lo peticionado;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 574/01

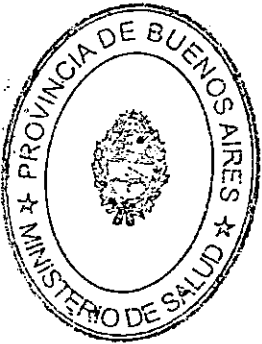
EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del 1 de enero de 2014, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a los profesionales que se mencionan en el Anexo 1 – Planilla 1, que forma parte integrante de la presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires

*Poder Ejecutivo**Provincia de Buenos Aires*

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del 2 de marzo de 2014, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona en el Anexo 2 – Planilla 1, que forma parte integrante de la presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 3°. Designar, a partir del 1 de septiembre de 2014, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a los profesionales que se mencionan en el Anexo 3 – Planillas 1 y 2, que forma parte integrante de la presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 4°. Establecer que la medida dispuesta por los artículos precedentes se efectúan conforme lo preceptuado por el artículo 4° inciso g) del Decreto N° 3/12.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que, a partir del 1 de septiembre de 2014, Veronica Mariana PEREZ (D.N.I. 28.369.744 – Clase 1980), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado Decreto N° 600/94), dado que en virtud de lo determinado por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 6°. Establecer que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por

0



Jesús German MORENO (D.N.I. 26.328.278 – Clase 1977), con relación al cargo que posee en la Dirección SAME de la Municipalidad de Morón.

ARTÍCULO 7º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 1º, 2º y 3º de la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Actividad Común: 0009 – Finalidad 3 – Función 1 – Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2014 – Ley N° 14552.

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN 11112 N° 1349



Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLI
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Zonal General de Agudos "Alberto Edgardo Balestrini" de Ciudad Evita - Partido de La Matanza Anexo 1 ACO: 009						
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
Roxana Dora DE SALVO (D.N.I. 17.499.951 - Clase 1964)	2900-92848/14	Médico	Clínica Médica	cuarenta y ocho (48) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	09-14-00	Presupuesto General Ejercicio 2014 Ley N° 14552
Jose Maria GARCIA (D.N.I. 23.590.002 - Clase 1973)	2897-304/14	Médico	Clínica Médica	cuarenta y ocho (48) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	09-14-00	Presupuesto General Ejercicio 2014 Ley N° 14552

Planilla 1



SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y ATENCION DE LA SALUD

DIRECCION PROVINCIAL DE HOSPITALES

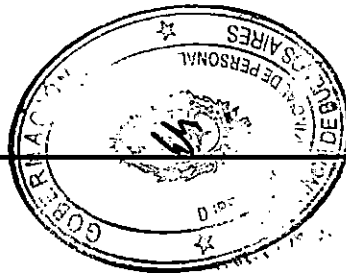
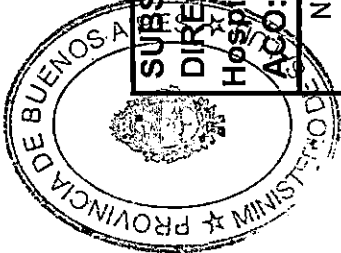
Hospital Zonal General de Agudos "Alberto Edgardo Balestrini" de Ciudad Evita - Partido de La Matanza

Anexo 2

AGO: 009

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
Pedro Pablo CASADO (D.N.I. 29.406.462 - Clase 1982)	2897-887/14	Médico	Endocrinología	cuarenta y ocho (48) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	09-16-00	Presupuesto General Ejercicio 2014 Ley N° 14552

Planilla 1



SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y ATENCION DE LA SALUD
DIRECCION PROVINCIAL DE HOSPITALES

Hospital Zonal General de Agudos "Alberto Edgardo Balestrini" de Ciudad Evita - Partido de La Matanza

Anexo 3

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
Adrian Leonardo ARRUA (D.N.I. 27.601.200 - Clase 1979)	2898-456/14	Licenciado en Trabajo Social	-----	cuarenta y ocho (48) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	-----	Presupuesto General Ejercicio 2014 Ley N° 14552
Jesús German MORENO (D.N.I. 26.328.278 - Clase 1977)	2897-640/14	Médico	Clínica Médica	cuarenta y ocho (48) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	09-14-00	Presupuesto General Ejercicio 2014 Ley N° 14552
Pablo Edgardo VIGLIONE FERNANDEZ (D.N.I. 30.925.891 - Clase 1984)	2897-700/14	Médico	Clínica Médica	cuarenta y ocho (48) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	09-14-00	Presupuesto General Ejercicio 2014 Ley N° 14552
Natalia Gabriela ROMERO (D.N.I. 27.286.264 - Clase 1979)	2897-560/14	Médico	Ginecología	cuarenta y ocho (48) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	09-23-00	Presupuesto General Ejercicio 2014 Ley N° 14552

Planilla 1



SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y ATENCION DE LA SALUD
DIRECCION PROVINCIAL DE HOSPITALES

Hospital Zonal General de Agudos "Alberto Edgardo Balestrini" de Ciudad Evita - Partido de La Matanza

Anexo 3

ACQ.009

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
Celeste LOPEZ CASCANTE (D.N.I. 28.505.622 - Clase 1980)	2897-697/14	Médico	Obstetricia	cuarenta y ocho (48) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	09-40-00	Presupuesto General Ejercicio 2014 Ley N° 14552
Debora Romina GALLIZZI (D.N.I. 29.279.432 - Clase 1982)	2897-563/14	Licenciado en Trabajo Social	-----	cuarenta y ocho (48) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	-----	Presupuesto General Ejercicio 2014 Ley N° 14552
Veronica Mariana PEREZ (D.N.I. 28.369.744 - Clase 1980)	2897-620/14	Médico	Anatomía Patológica	treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	09-04-00	Presupuesto General Ejercicio 2014 Ley N° 14552

